

Convocatoria de movilidad para profesores salientes dentro del programa Erasmus+ (KA107) - Consorcio CARTES

A través de la siguiente convocatoria se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad para profesores con fines de formación correspondiente al año 2017, en el marco del programa Erasmus+ - Acción KA107.

Este programa se desarrolla gracias a la aprobación por parte de la Comisión Europea de las Movilidades de estudiantes y personal entre países del programa y asociados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). La acción se realiza en el seno del Consorcio de Artes (CARTES), promovido por la Escuela de Arte y Superior de Diseño Antonio Failde (Orense), que está integrado por 18 centros de Enseñanzas Artísticas Superiores españoles.

El objetivo de la presente convocatoria es la concesión de 6 ayudas para la realización de movilidades durante el año 2017 por parte de profesores de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias. Cada participante recibirá una ayuda económica para sufragar los costes de manutención durante el período de movilidad de 160 euros diarios, así como una ayuda económica para sufragar los costes de viajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Destino	Nº de movilidades	Duración de la movilidad	Gastos de alojamiento y manutención	Gastos de desplazamiento
Jordania	3	7 días (5 actividad + 2 viaje)	1120 euros	530 euros
Albania	2	14 días* (12 actividad + 2 viaje)	2240 euros	360 euros
Albania	1	7 días (5 actividad + 2 viaje)	1120 euros	360 euros

La actividad se realizará en grupos procedentes de los diferentes países del consorcio. Las fechas previstas para la realización de las movilidades son:

Fechas	Destinos
5-11 Febrero 2017 (7 días)	Albania, Jordania
2-8 Abril 2017 (7 días)	Albania, Jordania
2-15 Abril 2017 (14 días)	Albania
18 Junio - 1 Julio 2017 (14 días)	Albania
18-24 Julio 2017 (7 días)	Albania, Jordania
4-17 Septiembre 2017 (7 días)	Albania, Jordania

Marco legal

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.



[Reglamento Europeo. Programa Erasmus+ \[ES\]](#)

[Guía Erasmus+ 2016 \[ES\] Versión 2 \(2016\) \(07/01/2016\).](#)

Acción KA107, movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y asociados.:

[Nº de referencia del proyecto: 2016-1-ES01-KA107-024820](#)

Requisitos y condiciones de participación

- Formar parte del claustro de profesorado de la Escuela Superior de Arte tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento en el que tenga lugar la movilidad

Documentación requerida

Impreso de solicitud	Este impreso se encuentra disponible en las secretarías de las dos sedes de la Escuela. También se puede descargar de la aplicación Codex. Se recomienda el uso del fichero .pdf autocompletable.
Conocimiento de idiomas	(Opcional) Copia de los certificados oficiales que acrediten poseer las competencias correspondientes a los diferentes niveles del marco común europeo de referencia para las lenguas
Participación en otros proyectos de movilidad dentro del programa Erasmus	(Opcional) Copia de certificados de estancia que acrediten la realización de movildades dentro del programa Erasmus

Lugar de presentación de la solicitud y documentación: Secretarías de ambas sedes de la Escuela

Plazo de solicitud: 22 diciembre de 2016 - 9 enero de 2017

Solo se tendrán en consideración aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma y que incluyan toda la documentación requerida.

Baremo para la valoración de los méritos presentados

La Comisión Erasmus de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias será la encargada de seleccionar los proyectos de movilidad y de asignar las ayudas financieras. La selección de los candidatos se basará en los siguientes criterios:

Conocimiento de idiomas Se valorará en función de las certificaciones oficiales: Nivel intermedio (B1): 1 punto Nivel avanzado (B2 o superior): 2 puntos	máximo 3 puntos
--	-----------------

Para la adjudicación de la ayuda económica ofertada, los participantes serán ordenados en base a la puntuación obtenida de acuerdo al baremo establecido. En caso de empates, éstos se resolverán por sorteo.

En el caso de que se soliciten varios destinos, cada candidato tendrá acceso al destino solicitado pero no priorizado únicamente si existiera un excedente de financiación tras la primera fase de selección de participantes en el proyecto de movilidad. En una segunda ronda de distribución de ayudas financieras, los solicitantes tendrían la opción de acceder al destino que no hayan priorizado.

Una vez realizada la valoración se hará pública una lista con los candidatos en la que figurará la puntuación y la situación del solicitante, estableciéndose tres categorías: titular de la movilidad, suplente o excluido (en este caso, se hará mención del motivo o causa de exclusión). Las suplencias se adjudicarán a medida que se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente mediante la entrega del pertinente documento.

Obligaciones del personal beneficiario de una movilidad Erasmus+ - KA107

Antes de realizar la movilidad, el beneficiario deberá formalizar la documentación que se le requiera desde la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias o desde la administración del Consorcio de Artes.

Asimismo, el beneficiario deberá cubrir telemáticamente toda la información que se le requiera a través de la plataforma informática del Consorcio de Artes.

Una vez finalizada la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Secretaría de la Escuela Superior de Arte los siguientes documentos:

- Certificado de estancia en la institución/empresa de destino (según modelo normalizado).
- Memoria de las actividades de formación o docencia realizadas.

Los beneficiarios se comprometen a facilitar al equipo directivo de la Escuela Superior de Arte toda la información que se le requiera con el fin de contribuir a la internacionalización y enriquecimiento de las enseñanzas que imparte la Escuela.

Los beneficiarios deberán contratar a su cargo un seguro de viaje, responsabilidad civil y accidentes adecuado a las características de la movilidad. Asimismo, deberán realizar los trámites necesarios para la obtención de visados o permisos de residencia obligatorios para la realización de la estancia adjudicada.

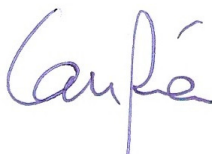
El profesorado seleccionado deberá solicitar a la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias, con un mes de antelación a la realización de la movilidad, una licencia de asistencia a actividades de formación permanente retribuidas. Para ello, es necesario elaborar una propuesta de actividades que realizará el alumnado durante el período de ausencia. La dirección de la Escuela Superior de Arte adjuntará a la solicitud de licencia un informe que avale la petición.

Alegaciones y renunciaciones

En las actuaciones administrativas que se deriven de esta convocatoria se establecerá un plazo de alegaciones, que se presentarán por escrito con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte dirigidas al presidente de la Comisión Erasmus.

Una vez adjudicadas las movilizaciones Erasmus, las renunciaciones deberán ser presentadas por escrito en modelo normalizado dirigido al presidente de la Comisión Erasmus y con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte.

Avilés, 22 de Diciembre de 2016



Fdo.: Carmen Álvarez-Rúa Álvarez

Directora de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias

Links de interés



Página web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación
<http://www.sepie.es/>



Página web de la Agencia Ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural (EACEA) de Comisión Europea.

http://eacea.ec.europa.eu/index_en.php